



EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS URBANÍSTICAS, LA.

GEIS I CARRERAS, G.

1ª edición, 08/09/2009, 430 páginas. **ISBN:** 9788496758995.

Precio (s/IVA): 42,31 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Comentario:

Este libro trata del controvertido tema de la ejecución de las sentencias urbanísticas en la jurisdicción contencioso-administrativa.

El primer capítulo analiza la evolución histórica del derecho a la ejecución de sentencias, examinando algunos de los problemas aún presentes en el sistema de ejecución previsto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El concepto y la tipología de sentencias urbanísticas, su dimensión medioambiental y la situación de crisis del urbanismo ambiental ante la inejecución de las sentencias urbanísticas configuran el núcleo del segundo capítulo.

Las principales causas de inejecución de las sentencias urbanísticas, como la imposibilidad material y legal de ejecución, son expuestas y criticadas en el tercer capítulo.

En último término, el cuarto capítulo aporta medidas concretas para asegurar el cumplimiento del fallo de las sentencias urbanísticas a la luz del derecho español y del derecho comparado, ya sea mediante el concepto "contencioso del urbanismo" o de la "teoría del paracaidista".

La obra está marcada por un notable acento crítico hacia la realidad actual de la ejecución de las sentencias urbanísticas, advirtiendo de las consecuencias medioambientales en un ámbito tan sensible para las futuras generaciones.

La elaboración del presente estudio ha contado con el empleo de fuentes propias del Derecho (legislación, jurisprudencia y doctrina), tanto en el ámbito interno como en el del derecho comparado francés, italiano y estadounidense.

Sumario:

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Introducción
2. El principio de separación de poderes y la disidencia revolucionaria en el marco de la Revolución francesa y su posterior evolución hasta el siglo XX
3. Evolución del derecho a la ejecución de las sentencias en el Derecho administrativo español y las primeras referencias en torno al urbanismo
4. El derecho a la ejecución de sentencias y su protección constitucional
 - 4.1 El derecho a la ejecución de sentencias y su regulación constitucional
 - 4.2 La ejecución de sentencias urbanísticas y su tratamiento en la jurisprudencia constitucional

CAPÍTULO II

LAS SENTENCIAS URBANÍSTICAS: CONCEPTO, TIPOLOGÍA Y DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL.

1. Introducción
2. Las sentencias urbanísticas: delimitación y justificación conceptual
3. Las sentencias urbanísticas y su tipología. Presentación de las argucias jurídicas para evitar la ejecución.
 - 3.1 Obras finalizadas o en curso de ejecución de carácter ilegalizable
 - 3.1.1 Sin licencia urbanística
 - 3.1.1.1 La ilegalidad de la actuación y la obligación implícita de demoler
 - 3.1.1.2 Obras en curso de ejecución
 - 3.1.1.3 Obras finalizadas
 - 3.1.1.4 Las obras ilegales en suelo no urbanizable y la intervención del Código penal por la afectación medioambiental
 - 3.1.2 Rebasan la licencia otorgada
 - 3.1.2.1 La ausencia de cobertura jurídica para el exceso de la actuación urbanística
 - 3.2 Las sentencias urbanísticas que estiman la ilegalidad de la licencia urbanística
 - 3.2.1 La vulneración del plan urbanístico como motivo de fondo
 - 3.2.1.1 Algunos ejemplos de licencias urbanísticas ilegales y sus vías de

- legalización
 - 3.2.1.2 Las sentencias urbanísticas que estiman la ilegalidad de la licencia concedida en zona verde con vulneración del plan urbanístico. Especial referencia al caso del Fortín de la Reina en Tarragona
 - 3.2.2 La vulneración de una Ley o reglamento como motivo de fondo
- 3.3 Las sentencias urbanísticas que anulan un plan urbanístico
 - 3.3.1 La anulación del plan urbanístico general
 - 3.3.2 La anulación del plan urbanístico derivado
 - 3.3.3 La anulación de los planes directores urbanísticos. Especial referencia a la experiencia en el Derecho francés.
 - 3.3.4 La ausencia del informe preceptivo como motivo de anulación del plan urbanístico
- 3.4 Las sentencias urbanísticas que anulan instrumentos de gestión urbanística
 - 3.4.1 La anulación del proyecto de reparcelación
 - 3.4.2 La anulación del proyecto de la Junta de Compensación
 - 3.4.3 La anulación de la expropiación urbanística
 - 3.4.4 La anulación del convenio urbanístico
- 4. El urbanismo ambiental en crisis ante la inejecución de las sentencias urbanísticas
 - 4.1 La perspectiva medioambiental del suelo en el derecho comunitario e internacional
 - 4.2 El urbanismo ambiental en la legislación urbanística española. Una realidad surgida de la integración del derecho ambiental
 - 4.3 Las finalidades del urbanismo ambiental en crisis ante la inejecución de las sentencias urbanísticas

CAPÍTULO III

LAS PRINCIPALES CAUSAS DE INEJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS URBANÍSTICAS. SUS SOLUCIONES.

1. La posición de los tribunales y las partes en la fase de ejecución (art. 103 de la LJCA)
 - 1.1 La potestad de hacer ejecutar las sentencias urbanísticas corresponde al órgano que ha conocido del asunto en primera instancia. En particular, la condena de hacer. La demolición (art. 103.1 de la LJCA)
 - 1.2 La obligación de las partes de cumplir las sentencias. Necesidad de establecer unos límites al comportamiento de las administraciones públicas en la fase de ejecución (art. 103.2 de la LJCA)
 - 1.2.1 El concepto del Derecho administrativo italiano de *l'adempimento* de las partes. La exigencia de lealtad.
 - 1.2.2 La limitación del *ius variandi* de la Administración en el ejercicio de la potestad de planificación
 - 1.3 El deber de colaboración de las personas y entidades tanto públicas como privadas en la fase de ejecución. Inexistencia de mecanismos de colaboración. (art. 103.3 de la LJCA)
 - 1.4 La nulidad de los actos y disposiciones contrarios al pronunciamiento de las sentencias dictados con la finalidad de eludir su cumplimiento (art 103.4 y 103.5 de la LJCA)
 - 1.4.1 Actos y disposiciones que entran en el ámbito de aplicación art. 103.4
 - 1.4.2 La contradicción con el pronunciamiento del fallo de una sentencia como requisito objetivo para considerar la nulidad del acto o disposición administrativa
 - 1.4.3 La finalidad de eludir el cumplimiento del pronunciamiento de la sentencia. Un requisito de carácter subjetivo que facilita la inejecución de las sentencias.
 - 1.4.3.1 Posición mayoritaria de la doctrina
 - 1.4.3.2 Posición de la jurisprudencia
 - a) Modificaciones con anterioridad a la sentencia o paralelamente al proceso jurisdiccional
 - b) Modificación con posterioridad a la sentencia
 - 1.4.3.3 La teoría del *atto elusivo oggettivo* del Dº administrativo italiano
 - 1.4.4 El procedimiento para declarar la nulidad del acto o disposición administrativa (art. 103.5 de la LJCA)
 - 1.4.4.1 Las partes y las personas afectadas por el fallo en el incidente de declaración de nulidad
 - 1.4.4.2 La competencia para dictar la nulidad del acto o disposición se fundamenta en el deber de hacer ejecutar las sentencias. Una posición contraria a la mayoritaria
 - 1.4.4.3 La teoría francesa de los actos administrativos inexistentes
 - 1.4.5 A modo de conclusión
 - 1.4.5.1 La ejecución de sentencias no se rige por las reglas de distribución de competencias de la LJCA
 - 1.4.5.2 La necesidad de establecer un concepto objetivo de acto elusivo para facilitar la prueba.
2. El procedimiento de ejecución voluntaria y forzosa de las sentencias urbanísticas (arts. 104 y 113 LJCA). El incidente de ejecución (art. 109 de la LJCA)
 - 2.1 La ejecución voluntaria: procedimiento y plazo dos meses (art 104 LJCA)
 - 2.2 La ejecución forzosa (art. 104.2 de la LJCA)
 - 2.2.1 La legitimación de las partes y personas afectadas para instar la ejecución forzosa de la sentencia. La nueva postura de los tribunales.

- 2.3 El incidente de ejecución de sentencias (art. 109 de la LJCA)
- 3. La prohibición del artículo 105 de la LJCA de suspender o declarar la inejecución total o parcial del fallo
- 4. La imposibilidad material o legal como senderos para evitar la ejecución. Una cuestión controvertida.
 - 4.1 La concurrencia de causas de imposibilidad material o legal está sometida a las prescripciones procedimentales del artículo 105.2 LJCA. La indemnización sustitutoria
 - 4.2 Hacia un concepto teórico más restringido de imposibilidad material. Análisis de la interpretación jurisprudencia y referencia al derecho comparado
 - 4.2.1 La posición de la doctrina
 - 4.2.2 La interpretación jurisprudencial de la imposibilidad material en las sentencias urbanísticas
 - 4.2.2.1 La obligación de interpretar restrictivamente la imposibilidad material
 - 4.2.2.2 La aplicación del principio de proporcionalidad en relación con el derribo de construcciones ilegales
 - 4.2.3 El estado de la técnica y la demolición de las construcciones y edificaciones ilegales
 - 4.2.3.1 No existen razones técnicas que configuren una imposibilidad material
 - 4.2.3.2 La imposibilidad material no es sinónima de complejidad o prolongación en el tiempo de la ejecución
 - 4.2.3.3 Si se modifica el estado de la técnica o las condiciones puede reiniciarse la ejecución a partir del artículo 109 de la LJCA
 - 4.2.3.4 El coste elevado de la ejecución de la sentencia o el pago de las indemnizaciones no constituyen un impedimento a la ejecución. La corresponsabilidad de la Administración autonómica
 - 4.2.4 La excepción de imposibilidad material y su ausencia en el derecho comparado
 - 4.2.5 Una posición personal sobre la necesaria reconstrucción de la excepción de imposibilidad material en la LJCA
 - 4.3 La imposibilidad legal o jurídica como característica propia en la ejecución de sentencias urbanísticas
 - 4.3.1 Concepto y casuística propia en el ámbito urbanismo (art. 105.2 LJCA)
 - 4.3.2 La jurisprudencia de los tribunales acerca de las legalizaciones *ex post facto* y su calificación como imposibilidad legal
 - 4.3.3 La imposibilidad legal y las validaciones legislativas
 - 4.3.3.1 La validación legislativa: concepto y concreción en la ejecución de las sentencias urbanísticas
 - 4.3.3.2 Límites a las validaciones legislativas en la STC n.º 73/2000
 - 4.3.3.3 Interpretación restrictiva de la constitucionalidad de las *validations législatives* en el ordenamiento jurídico francés
 - 4.3.3.4 Una validación legislativa en la legislación urbanística catalana. La disposición transitoria octava del TRLUC y la disposición transitoria cuarta de la anterior LUC
 - 4.3.4 La presencia de terceros adquirentes de buena fe no constituye una excepción de imposibilidad legal
 - 4.3.4.1 El pago de la indemnización no paraliza el derribo
 - 4.3.4.2 La realidad supera al derecho. La existencia de terceros adquirentes de mala fe
 - 4.3.5 La incorporación a nuestro ordenamiento de los límites a la imposibilidad legal del Dcho. administrativo italiano: «sopravvenienza», «tempus regit actus» y «ius superveniens»
- 5. La expropiación de los derechos reconocidos en una sentencia urbanística
 - 5.1 Las causas de utilidad pública o de interés social para expropiar los derechos reconocidos en una sentencia (art. 105.3 de la LJCA)
 - 5.2 La teoría de las circunstancias excepcionales en el Derecho francés
- 6. La insuficiente publicación y registro de las sentencias dificulta su ejecución. Críticas y propuestas para un cambio en su aplicación.
 - 6.1 La inscripción del fallo que anula total o parcialmente la licencia urbanística en los registros públicos a que hubiese tenido acceso el acto anulado (art. 107.1 de la LJCA)
 - 6.2 Interpretación amplia de la causa bastante para la inscripción del fallo en periódicos oficiales o privados (art. 107.1 de la LJCA)
 - 6.3 Si la sentencia anula un acto o disposición administrativa que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, el juez o tribunal ordenará su publicación en un diario oficial (art. 107.2 de la LJCA)
 - 6.4 Nacimiento teórico de un registro de sentencias en la disposición adicional tercera de la LJCA
 - 6.5 La creación de un registro de sentencias ejecutadas como garantía del derecho a la tutela judicial efectiva y de control jueces del deber de ejecutar

CAPÍTULO IV

MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS URBANÍSTICAS A LA LUZ DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL Y DEL DERECHO COMPARADO

- 1. ¿Por qué calificamos como medidas que aseguran la ejecución de sentencias urbanísticas a instrumentos que constan en la LJCA?
- 2. La acción pública en la ejecución de sentencias urbanísticas. La teoría del paracaidista.
 - 2.1 Posición actual de la jurisprudencia. Las partes y las personas afectadas

- por el fallo pueden instar la ejecución de la sentencia
- 2.2 El pretendido ejercicio abusivo de la acción pública
- 2.3 La teoría del paracaidista en la ejecución de las sentencias urbanísticas: concepto y justificación
- 3. El ejercicio del poder de sustitución como medida para asegurar la ejecución. Especial referencia al modelo de sustitución comisarial del Derecho administrativo italiano
 - 3.1 Fundamento y modalidades del poder de sustitución (art. 108.1 LJCA)
 - 3.1.1 Objeto y procedimiento de la sustitución en la fase de ejecución
 - 3.1.2 La ejecución sustitutoria directa por el tribunal o juez
 - 3.1.3 La ejecución sustitutoria directa con intervención del comisario judicial
 - 3.1.4 La ejecución sustitutoria indirecta
 - 3.1.5 La ejecución subsidiaria
 - 3.1.6 Reposición al estado exigido por la sentencia
 - 3.2 Una interpretación restrictiva de los límites del poder de sustitución en la ejecución de las sentencias urbanísticas. Su necesaria superación.
 - 3.2.1 La controvertida aplicación de la técnica de la sustitución en el campo del urbanismo
 - 3.2.2 El ejercicio de potestades urbanísticas regladas y la sustitución en la ejecución
 - 3.2.3 La sustitución y los conceptos jurídicos indeterminados
 - 3.2.4 La discrecionalidad administrativa no constituye un límite al poder de sustitución
 - 3.2.4.1 ¿El límite del artículo 71.2 de la LJCA rige en la fase de ejecución?
 - 3.3 El modelo de sustitución comisarial del Derecho administrativo italiano como medida eficaz para asegurar la ejecución
- 4. Medidas del artículo 112 de la LJCA para el cumplimiento de las sentencias urbanísticas
 - 4.1 Las multas coercitivas como medida poco aplicada y, en su caso, pagada por las arcas municipales
 - 4.2 El testimonio de particulares para exigir responsabilidad penal. Ausencia de colaboración entre el Ministerio Fiscal y los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción contencioso-administrativa
 - 4.2.1 La intervención del Ministerio Fiscal en la ejecución de las sentencias urbanísticas
- 5. La controversia relativa a los efectos de la anulación de los actos y disposiciones administrativas. Una cuestión resuelta en el Derecho administrativo francés mediante «le contentieux de l'urbanisme»
 - 5.1 Los efectos de la anulación en la cobertura jurídica de los actos y disposiciones dictadas al amparo de un acto o disposición ilegal. Una cuestión que dificulta la ejecución de las sentencias urbanísticas
 - 5.2 Las consecuencias de la ilegalidad de un plan urbanístico o de una licencia urbanística a la luz del Código de urbanismo (Code de l'urbanisme)
 - 5.3 Los efectos derivados de la ilegalidad de un plan urbanístico sobre las licencias concedidas bajo su amparo. La regla de la relación directa
 - 5.4 La regla de la imposibilidad de crear beneficios al recurrente como garantía
 - 5.5 El contencioso del urbanismo, un concepto del Derecho administrativo francés que podría incorporarse en la LJCA
- 6. El urbanismo estadounidense y su control. Un sistema más realista ante las ilegalidades urbanísticas. Las técnicas de la variance y las nonconformities. Especial referencia a los *land court*, al *mandamus* y la *injunction* como técnicas de ejecución
 - 6.1 Notas introductorias sobre el administrative law y el land use.
 - 6.2 El procedimiento en vía administrativa para hacer cumplir con la legislación del uso del suelo y medioambiental
 - 6.3 Las sentencias urbanísticas (judgments of land use) y la condena a la demolición como regla no general
 - 6.4 La existencia de acciones específicas en vía judicial para controlar el uso del suelo. Especial referencia a la *injunction* y al *mandamus*
 - 6.5 La creación de tribunales especializados en el ámbito urbanístico o tribunales específicos de ejecución de sentencias
 - 6.6 La controvertida técnica de la variance y la calificación de nonconformities ante la modificación del plan urbanístico
- 7. La potenciación de la ejecución provisional de las sentencias urbanísticas
- 8. La asunción de responsabilidad por parte del Consejo General del Poder Judicial mediante un control exhaustivo de la actividad judicial y de la información
 - 8.1 Medidas dirigidas a controlar y facilitar la ejecución de las sentencias urbanísticas
 - 8.1.1 Control más exhaustivo de la actividad judicial en relación con la ejecución de las sentencias urbanísticas
 - 8.1.2 La ejecución de las sentencias debe constituir un mérito para la promoción interna de los jueces y magistrados
 - 8.1.3 Creación de partidas presupuestarias específicas y dotación de medios como paso previo para exigir responsabilidades a los órganos jurisdiccionales
 - 8.2 Medidas dirigidas a dar información sobre el estado de ejecución de las sentencias urbanísticas
 - 8.3 Reflexión Final: ¿A los políticos les importa que las sentencias urbanísticas se ejecuten? El CGPJ debe liderar un cambio de rumbo

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE SISTEMÁTICO DE JURISPRUDENCIA**ÍNDICE ANALÍTICO****ABSTRACT**Imprimir ficha Agregar libro 

BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

www.bob.bosch.es

Más de 200 títulos
por tan sólo
485 €/año
*(Iva no Incl.)

**nuevo
servicio
on-line**

Y ahora, nueva
versión 2.0...
Servicio integral
con base de datos de
legislación y
jurisprudencia
integrada.

BIBLIOTECA
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.